

a la finca número 351 de tal manera que la proyección sobre el terreno del conductor más cercano a una construcción existente quede como mínimo a 5 metros de la misma.

Dado en Madrid, a 19 de junio de 1992.

El Ministro de Industria, Comercio  
y Turismo  
JOSE CLAUDIO ARANZADI MARTINEZ

JUAN CARLOS R.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**18396** *ORDEN de 1 de julio de 1992 por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 59.815, promovido por don Emilio Perucha Herranz.*

La Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia, con fecha 12 de noviembre de 1991, en el recurso contencioso-administrativo número 59.815, en el que son partes, de una, como demandante, don Emilio Perucha Herranz, y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada y defendida por el Letrado del Estado.

El citado recurso se promovió contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, de fecha 28 de septiembre de 1989, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de fecha 1 de junio de 1989, sobre nombramiento de funcionarios de Administración Local.

La parte dispositiva de la expresada sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña María Rodríguez Pujol, en nombre y representación de don Emilio Perucha Herranz, contra la Resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 28 de septiembre de 1989, que desestimó el recurso de reposición formulado contra la de 1 de junio de 1989, que efectuó el nombramiento definitivo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría de Categoría Superior, debemos declarar y declaramos que tales Resoluciones administrativas son conformes a derecho y por ello las confirmamos sin hacer condena en las costas de este procedimiento.»

En su virtud este Ministerio para las Administraciones Públicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución; 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado», para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a VV. II.

Madrid, 1 de julio de 1992.—El Ministro para las Administraciones Públicas.—P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del 30), el Subsecretario Juan Ignacio Moltó García.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directora general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE CULTURA

**18397** *ORDEN de 10 de junio de 1992, por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre unos lotes de libros en subasta celebrada el día 25 de mayo de 1992.*

A propuesta de la Dirección General del Libro y Bibliotecas y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre los lotes de libros que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 25 de mayo de 1992, en «Durán. Sala de Arte y Subastas», calle de Serrano, 12, de Madrid.

Segundo.—Que se abone a los propietarios el precio total de remate, por importe de 95.000 pesetas, más los gastos correspondientes, que deberá certificar la Sala de Subastas.

Tercero.—Que los libros objeto de tanteo se depositen en el Centro del Patrimonio Bibliográfico (Biblioteca Nacional), que deberá proceder a su inclusión en el Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 10 de junio de 1992.

SOLE TURA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Libro y Bibliotecas.

### ANEXO

- 3.270. Jarnés, Benjamín: «Vasco de Quiroga. Obispo de Utopía». México, 1942.  
7.000 pesetas.
- 3.440. Gutiérrez, Joseph Marcos: «Compendio de las varias resoluciones de Antonio Gómez». Madrid, 1789.  
17.000 pesetas.
- 3.485. «Lettres d'un Francois sur certain discours fait n'agueres pour la prestance du roy d'Hespagne...». 1587.  
26.000 pesetas.
- 3.617. Eremita Hispano, Luca: «Romualdina, su Eremitica Montis Coronae Camaldulensis Ordinis Historia». 1587.  
20.000 pesetas.
- 6.010. Enriquez de Figueroa, José: «Lamentables suspiros... fúnebres octavas... muerte... Doña Maria Theresa de Borbón, Delfina de Francia e Infanta de España...». Madrid, 1746.  
25.000 pesetas.

## BANCO DE ESPAÑA

**18398** *RESOLUCION de 31 de julio de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 31 de julio de 1992.*

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	94,190	94,472
1 ECU	129,746	130,136
1 marco alemán	63,663	63,855
1 franco francés	18,840	18,896
1 libra esterlina	180,722	181,264
100 liras italianas	8,414	8,440
100 francos belgas y luxemburgueses	309,072	310,000
1 florin holandés	56,465	56,635
1 corona danesa	16,546	16,596
1 libra irlandesa	169,579	170,089
100 escudos portugueses	74,819	75,043
100 dracmas griegas	51,809	51,965
1 dólar canadiense	79,653	79,893
1 franco suizo	71,572	71,788
100 yenes japoneses	73,903	74,125
1 corona sueca	17,529	17,581
1 corona noruega	16,194	16,242
1 marco finlandés	23,219	23,289
100 chelines austriacos	904,537	907,255
1 dólar australiano	70,077	70,287

Madrid, 31 de julio de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.